



Mtra. Claudia Edith Anaya Mota
SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ENTREGAR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL IMPACTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO MEXICANO, SU INFLUENCIA EN LA CONFIANZA EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PAÍS, Y EL APEGO AL TEXTO CONSTITUCIONAL, A LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN POR MEDIO DE UN ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE MAYO DE 2020

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ENTREGAR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL IMPACTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO MEXICANO, SU INFLUENCIA EN LA CONFIANZA EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PAÍS, Y EL APEGO AL TEXTO CONSTITUCIONAL, A LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN POR MEDIO DE UN ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE MAYO DE 2020, A CARGO DE LA SENADORA DE LA REPÚBLICA CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Quien suscribe, Claudia Edith Anaya Mota, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los Acuerdos Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se Establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:



Mtra. Claudia Edith Anaya Mota SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ENTREGAR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL IMPACTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO MEXICANO, SU INFLUENCIA EN LA CONFIANZA EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PAÍS, Y EL APEGO AL TEXTO CONSTITUCIONAL, A LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN POR MEDIO DE UN ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE MAYO DE 2020

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Ante el ACUERDO por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional los medios de comunicación escrita reaccionaron con los siguientes titulares:

- **24 HORAS¹.**

Regresivo, el acuerdo de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad del sistema eléctrico nacional: GPPRI. Apuesta por el uso de carbón y petróleo sobre energías limpias como la eólica y la solar.

“... la **Secretaría de Energía (SENER)** apuesta a la regresión en materia de generación de electricidad, privilegiando el uso de carbón y petróleo por encima de las industrias extranjeras que invierten en energías limpias como la eólica y la solar.”

- **Reporte Índigo².**

Oposición se va contra política eléctrica de la 4t: pone en riesgo inversiones”. La oposición y la GOAN criticaron el acuerdo de Sener que modifica el SEN y lo calificó como un grave retroceso a través de un comunicado.

¹ <https://www.24-horas.mx/2020/05/16/regresivo-el-acuerdo-de-confiabilidad-seguridad-continuidad-y-calidad-del-sistema-electrico-nacional-gppri/>

² <https://www.reporteindigo.com/reporte/oposicion-se-va-contra-politica-electrica-de-la-4t-pone-en-riesgo-inversiones/>



Mtra. Claudia Edith Anaya Mota SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ENTREGAR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL IMPACTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO MEXICANO, SU INFLUENCIA EN LA CONFIANZA EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PAÍS, Y EL APEGO AL TEXTO CONSTITUCIONAL, A LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN POR MEDIO DE UN ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE MAYO DE 2020

La Asociación de Gobernadores de Acción lo calificó como un grave retroceso. Desalienta la inversión privada y el empleo, incrementa los costos de generación y la contaminación. Tendrá un efecto muy negativo en la economía, la salud y el deterioro ambiental del país

- **La Jornada**³.

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) advirtió que el “Acuerdo por el que se emite la Política de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad en el Sistema Eléctrico Nacional” violenta el estado de Derecho, atenta contra la legalidad, la libre competencia y el bienestar de los consumidores.

La medida, que ha entrado en vigor a pesar de numerosas protestas y argumentos de expertos, autoridades, representaciones diplomáticas y participantes de la industria, atropella los derechos de todos los participantes en el sector eléctrico nacional

- **El Economista**⁴.

La Coparmex acusó que se desatienden las obligaciones adquiridas por el Estado Mexicano en diversos acuerdos comerciales con la Unión Europea y Norteamérica, y de forma específica, el T-MEC

³ <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/05/17/advierte-cce-que-sener-atenta-contra-legalidad-y-consumidores-8343.html>

⁴ <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/CCE-pide-la-revocacion-inmediata-del-acuerdo-gubernamental-del-sistema-electrico-20200517-0018.html>



Mtra. Claudia Edith Anaya Mota SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ENTREGAR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL IMPACTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO MEXICANO, SU INFLUENCIA EN LA CONFIANZA EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PAÍS, Y EL APEGO AL TEXTO CONSTITUCIONAL, A LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN POR MEDIO DE UN ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE MAYO DE 2020

Esto representa un ataque frontal a la certeza jurídica de las inversiones en México, causando graves consecuencias para el país como la pérdida de empleos, de confianza de inversionistas, y **afectaciones para los proyectos eléctricos de todas las tecnologías en al menos 18 estados de la República, los cuales representan inversiones por más de 30,000 millones de dólares**”

- **El Universal⁵.**

Sener publica freno a inversiones en renovables; asume total control de sistema eléctrico.

El ordenamiento jurídico devuelve a CFE, en su carácter de transportista y distribuidor, un papel proactivo en el diseño y ejecución de la expansión del SEN, mediante la optimización de los costos y asegurando su Conabilidad. La Sener, solicitó con carácter de urgente la publicación del Acuerdo, sin someterlo al procedimiento de mejora regulatoria que permitieran demostrar las consecuencias que tendrían las nuevas reglas en el sector

⁵ <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/economia/sener-publica-freno-inversiones-asume-total-control-de-sistema-electrico>



Mtra. Claudia Edith Anaya Mota SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ENTREGAR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL IMPACTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO MEXICANO, SU INFLUENCIA EN LA CONFIANZA EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PAÍS, Y EL APEGO AL TEXTO CONSTITUCIONAL, A LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN POR MEDIO DE UN ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE MAYO DE 2020

▪ **Expansión⁶.**

Sener 'madruga' al sector de las renovables y da súper poderes a la CFE. "Dado que se identifican probables costos de cumplimiento, el Acuerdo en comento (en opinión de la Conamer) debería sujetarse al procedimiento de mejora regulatoria a través de un Análisis de Impacto Regulatorio y cumplir adicionalmente con plazos y obligaciones previstas en la LGMR (Ley General de Mejora Regulatoria)", había contestado la dependencia este martes, luego de una consulta hecha por Sener a Conamer y DOF para la publicación de este acuerdo en carácter de urgente, a lo que ambas dependencias se habían negado.

SEGUNDA.- El 15 de mayo de 2020 el Titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Energía publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional en el segundo párrafo de los "considerandos" la Secretaria señala:

Que el artículo 27, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que, **corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, funciones que** de conformidad con el artículo 28,

⁶ <https://expansion.mx/empresas/2020/05/15/sener-madruga-al-sector-de-las-renovables-y-da-super-poderes-a-la-cfe>



Mtra. Claudia Edith Anaya Mota SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ENTREGAR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL IMPACTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO MEXICANO, SU INFLUENCIA EN LA CONFIANZA EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PAÍS, Y EL APEGO AL TEXTO CONSTITUCIONAL, A LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN POR MEDIO DE UN ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE MAYO DE 2020

párrafo cuarto del mismo instrumento, son consideradas entre otras, como **áreas estratégicas del Estado mexicano**;

Texto que resulta incompleto al referirse al Sistema Eléctrico Nacional. La versión que corta el Acuerdo en comentario establece:

[...] **Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional**, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones, **sin perjuicio de que el Estado pueda celebrar contratos con particulares en los términos que establezcan las leyes, mismas que determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica**
[...]

En relación con lo anterior, la Carta Magna previó el 20 de diciembre de 2013 la creación de la Comisión Reguladora de Energía como órgano regulador en materia energética.

La Comisión Reguladora de Energía, en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética con precisión en los artículos 41 y 42 señalan:

Artículo 41.- Además de las atribuciones establecidas en la Ley de Hidrocarburos, la Ley de la Industria Eléctrica y las demás leyes



Mtra. Claudia Edith Anaya Mota SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ENTREGAR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL IMPACTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO MEXICANO, SU INFLUENCIA EN LA CONFIANZA EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PAÍS, Y EL APEGO AL TEXTO CONSTITUCIONAL, A LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN POR MEDIO DE UN ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE MAYO DE 2020

aplicables, la Comisión Reguladora de Energía deberá regular y promover el desarrollo eficiente de las siguientes actividades:

I. y II. ...

III. La generación de electricidad, los servicios públicos de transmisión y distribución eléctrica, la transmisión y distribución eléctrica que no forma parte del servicio público y la comercialización de electricidad.

Artículo 42.- **La Comisión Reguladora de Energía fomentará el desarrollo eficiente de la industria, promoverá la competencia en el sector**, protegerá los intereses de los usuarios, propiciará una adecuada cobertura nacional y atenderá a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

La Comisión Reguladora de Energía es un organismo con autonomía técnica, operativa y de gestión y que cuenta con personalidad jurídica. Además, cuenta con una Junta de Gobierno integrada por siete comisionados que son designados por el Senado de la República, a propuesta del presidente de la República.

A destacar que la Comisión forma parte del **Consejo de Coordinación del Sector Energético** como mecanismo de coordinación entre los Órganos Reguladores



Mtra. Claudia Edith Anaya Mota SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ENTREGAR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL IMPACTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO MEXICANO, SU INFLUENCIA EN LA CONFIANZA EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PAÍS, Y EL APEGO AL TEXTO CONSTITUCIONAL, A LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN POR MEDIO DE UN ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE MAYO DE 2020

Coordinados en Materia Energética, la Secretaría de Energía y demás dependencias del Ejecutivo Federal.

En la emisión del Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional no fueron considerados el Consejo de Coordinación del Sector Energético ni la Comisión Reguladora de Energía en detrimento del cumplimiento de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como tampoco se tomó en cuenta a los Generadores, los Transportistas, los Distribuidores, los Comercializadores, los Usuarios Calificados Participantes del Mercado y al Centro Nacional de Control de Energía, que en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, tuvieron que emitir una opinión del Acuerdo.

TERCERA.- El Acuerdo pareciera que pretende justificar la falta de un estudio de impacto regulatorio al invocar a:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de la Industria Eléctrica
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad
- Ley de Transición Energética

- Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica

- El Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2019 - 2033



Mtra. Claudia Edith Anaya Mota SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ENTREGAR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL IMPACTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO MEXICANO, SU INFLUENCIA EN LA CONFIANZA EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PAÍS, Y EL APEGO AL TEXTO CONSTITUCIONAL, A LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN POR MEDIO DE UN ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE MAYO DE 2020

Sin duda la acción del Gobierno debe de estar motivada y fundada en la Ley, para ello, la Ley General de Mejora Regulatoria prevé que:

[...] la obligación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, de implementar políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las Regulaciones y la simplificación de los Trámites y Servicios;

De acuerdo con información de la Secretaría de Energía⁷, de diciembre de 2012 a febrero de 2018, la Secretaría participó en la negociación y suscripción de 68 instrumentos internacionales en materia energética con 29 países, 10 organismos internacionales y 9 universidades y centros de investigación.

- 8 - Tratados internacionales
- 37 - Acuerdos interinstitucionales de cooperación energética
- 23 – Otros instrumentos de cooperación específicos

Con respecto de los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por México, en el Acuerdo sólo se señala:

[...]

⁷ <https://www.gob.mx/sener/documentos/instrumentosinternacionales>



Mtra. Claudia Edith Anaya Mota SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ENTREGAR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL IMPACTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO MEXICANO, SU INFLUENCIA EN LA CONFIANZA EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PAÍS, Y EL APEGO AL TEXTO CONSTITUCIONAL, A LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN POR MEDIO DE UN ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE MAYO DE 2020

Que derivado de sus compromisos internacionales en materia de incorporación de Energías Limpias a la matriz energética, distintos países se enfrentan a la problemática de incorporar Centrales Eléctricas con Energía Limpia Intermitente a los Sistemas Eléctricos, de manera confiable y segura. Por ello, distintas naciones se encuentran modificando sus marcos jurídicos que permitan una transición energética ordenada, sin afectar la Confiabilidad y Continuidad de sus respectivos sistemas eléctricos;

Sin que se presente un desglose del cumplimiento o violación de instrumentos internacionales.

En razón de que el Acuerdo carece de impacto regulatorio en los ámbitos nacional e internacional es que resulta necesario que el C. Presidente de la República con responsabilidad y apego a derecho presente a esta Comisión Permanente un informe detallado del impacto regulatorio del Acuerdo.

CUARTA.- De acuerdo con un reporte de la Organización de las Naciones Unidas al tercer semestre de 2019, México ocupaba el puesto número 14 entre los países que más invierten en energías renovables. Según el informe *Tendencias globales en la inversión en energías renovables 2019*. de 2010 al primer semestre de 2019, nuestro país ha destinado 23,000 millones de dólares en nueva capacidad de energía renovable.



Mtra. Claudia Edith Anaya Mota SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ENTREGAR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL IMPACTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO MEXICANO, SU INFLUENCIA EN LA CONFIANZA EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PAÍS, Y EL APEGO AL TEXTO CONSTITUCIONAL, A LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN POR MEDIO DE UN ESTUDIO DE IMPACTO REGULADORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE MAYO DE 2020

El gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador no cuenta con proyectos concretos para detonar en el largo plazo estas fuentes de energía, aunque sí canceló subastas eléctricas y dos líneas de transmisión para llevar electricidad limpia a los principales centros de consumo del país.

La energía renovable⁸ generó 12.9% de la electricidad en 2018, que evitó alrededor de 2,000 millones de toneladas de emisiones de dióxido de carbono y un ahorro significativo al compararse con las emisiones globales del sector eléctrico de 13,700 millones de toneladas el año pasado. La competitividad de los costos de las energías renovables también aumentó drásticamente durante la década. El costo nivelado de la electricidad ha disminuido 81% desde 2009 en el caso de la energía solar fotovoltaica y 46% en el de la energía eólica terrestre.

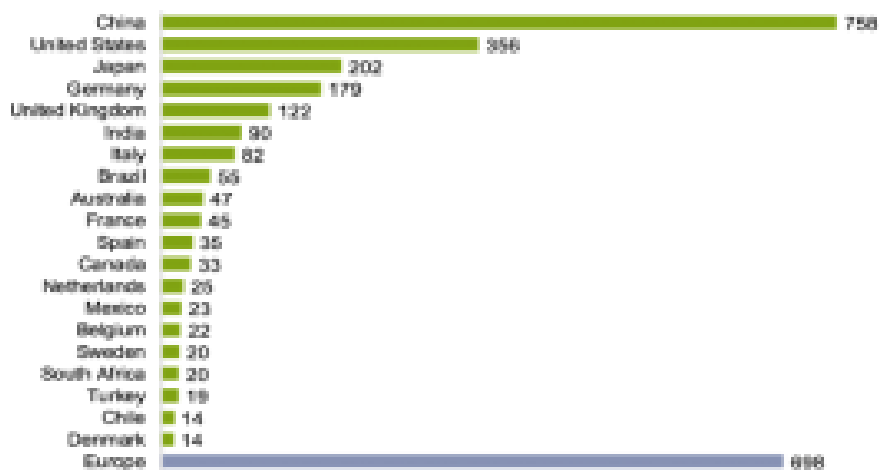
China, Estados Unidos, Japón, Alemania y el Reino Unido son los países en los que más se invierte en energías renovables

⁸ <https://www.forbes.com.mx/mexico-en-el-top-15-de-paises-con-mas-inversion-en-energias-renovables/>



Mtra. Claudia Edith Anaya Mota SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ENTREGAR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL IMPACTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO MEXICANO, SU INFLUENCIA EN LA CONFIANZA EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PAÍS, Y EL APEGO AL TEXTO CONSTITUCIONAL, A LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN POR MEDIO DE UN ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE MAYO DE 2020



De acuerdo con El Economista⁹, a septiembre de 2019 se proyectaba que México estima inversiones por 4,000 millones de dólares en energías limpias para el año 2032, cada Megawatt (MW) de energía solar, que equivale a 3,000 paneles en el país, genera 20 empleos directos, por lo el país que también cuenta con la capacidad de crear 29,000 puestos de trabajo bien remunerados para el 2023.

Posterior a la publicación del Acuerdo, las representaciones diplomáticas de Canadá y del bloque comunitario solicitaron una audiencia, con la secretaria de Energía para expresar su preocupación por el impacto en los proyectos eólicos y solares de las empresas de esos países¹⁰, además de la afectación negativa que

⁹ <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Mexico-estima-inversiones-por-4000-millones-de-dolares-en-energias-limpias-para-el-ano-2032-20191220-0054.html>

¹⁰ <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Canada-y-la-Union-Europea-piden-a-Mexico-reconsiderar-politica-que-discrimina-a-energia-renovable-20200515-0083.html>



Mtra. Claudia Edith Anaya Mota SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ENTREGAR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL IMPACTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO MEXICANO, SU INFLUENCIA EN LA CONFIANZA EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PAÍS, Y EL APEGO AL TEXTO CONSTITUCIONAL, A LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN POR MEDIO DE UN ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE MAYO DE 2020

el último acuerdo emergente del Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) tendrá para 44 proyectos en 18 entidades del país.

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, República Eslovaca, Rumania y Suecia, detallaron su “profunda preocupación con respecto a las recientes decisiones adoptadas en el sector de las energías renovables en México

Por su parte, la embajada de Canadá expresó, su inconformidad ante el nuevo acuerdo para el despacho de energías renovables en México, argumentando que pone en riesgo la operación y continuidad de proyectos de energía renovables de empresas canadienses en México, y que pone en riesgo 1,000 empleos e inversiones por 450 millones de dólares provenientes de ese país. Las empresas afectadas serán ATCO, Canadian Solar, Cubico Sustainable Investments y Northland Power.

Estos inversionistas podrían optar por las reglas procesales de uno de los siguientes mecanismos de arbitraje:

- El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial;
- El Mecanismo Complementario del CIADI; o

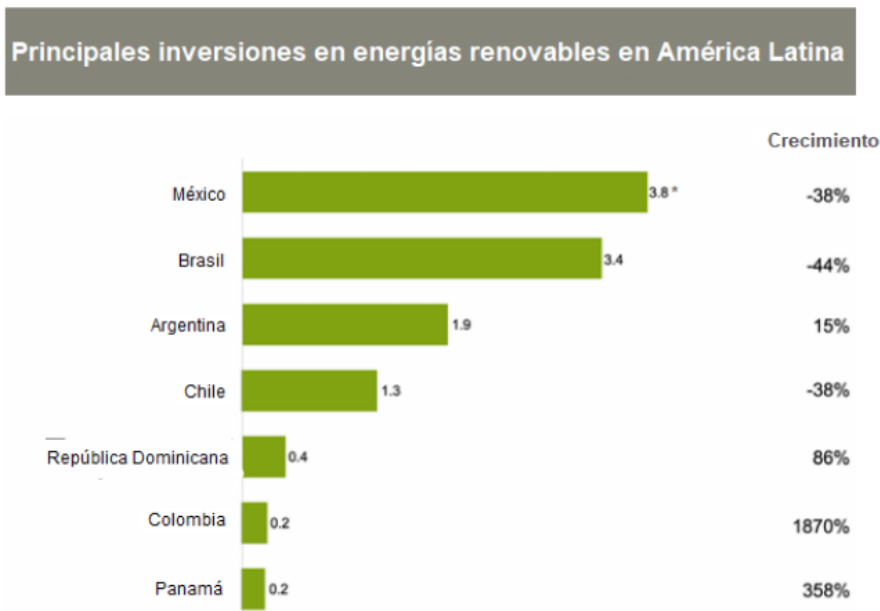


Mtra. Claudia Edith Anaya Mota SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ENTREGAR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL IMPACTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO MEXICANO, SU INFLUENCIA EN LA CONFIANZA EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PAÍS, Y EL APEGO AL TEXTO CONSTITUCIONAL, A LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN POR MEDIO DE UN ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE MAYO DE 2020

- La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

La Revista Forbes¹¹ en septiembre de 2019 apuntaba que la inversión extranjera en energías renovables habían tenido un decremento en 2018



Fuente: UN Environment, Frankfurt School-UNEP Centre, BloombergNEF

Con el Acuerdo, la situación del sector de energías renovables es cada vez más incierto.

¹¹ <https://www.forbes.com.mx/se-desploma-inversion-de-mexico-en-energias-renovables/>



Mtra. Claudia Edith Anaya Mota SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ENTREGAR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL IMPACTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO MEXICANO, SU INFLUENCIA EN LA CONFIANZA EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PAÍS, Y EL APEGO AL TEXTO CONSTITUCIONAL, A LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN POR MEDIO DE UN ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE MAYO DE 2020

Asimismo, con el Acuerdo en comento, se está echando incumpliendo con el Acuerdo de París, en donde México se compromete a generar el 30 por ciento de energía limpia para el 2021.

Las inversiones mundiales en capacidad de generación de energía renovable, comprenden 288.0 millones de USD, es decir, 70% de la inversión total en generación y más de 2.5 veces de inversión en plantas de generación que emplean combustibles fósiles, las energías renovables son una realidad que ya alcanzó al mundo y es la nueva competencia internacional.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo proyecta que para 2024, el 35% de la energía producida en el país provenga de fuentes limpias. Esto implica, por ejemplo, equipar a 4.8 millones de casas con paneles solares, actualmente, apenas 100 mil viviendas, en su mayoría de lujo, cuentan con esta tecnología. Una meta de ese tamaño no será posible si el sector está controlado por particulares.

El desarrollo económico está en riesgo, por lo que el Congreso de la Unión debe de estar enterado de las repercusiones económicas para el país de las decisiones que en esta materia se toman.

Por lo motivado, y con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los Acuerdos Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero del Acuerdo de la Mesa Directiva por el



Mtra. Claudia Edith Anaya Mota SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ENTREGAR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL IMPACTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO MEXICANO, SU INFLUENCIA EN LA CONFIANZA EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PAÍS, Y EL APEGO AL TEXTO CONSTITUCIONAL, A LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN POR MEDIO DE UN ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE MAYO DE 2020

que se Establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a entregar un informe a esta Soberanía del impacto en las finanzas públicas al estado mexicano, su influencia en la confianza en la inversión extranjera en el país, y el apego al texto constitucional, a las leyes que de ella emanan, por medio de un estudio de impacto regulatorio del Acuerdo por el que se emite la política de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad en el Sistema Eléctrico Nacional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2020.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente a 18 de mayo de 2020

S u s c r i b e

Mtra. Claudia Edith Anaya Mota
Senadora de la República